



Distrito De Escuelas Secundarias Tolleson

2014-2015 Manual Atlético



Escuela Secundaria Copper Canyon (623) 478-4800	Escuela Secundaria La Joya Community (623) 478-4400
Escuela Secundaria Sierra Linda (623) 474-7700	Escuela Secundaria Tolleson Union (623) 478-4200
Escuela Secundaria University (623) 478-4380	Escuela Secundaria Westview (623) 478-4600
Academia de Educación Continua (623) 478-4120	Academia Lighthouse (623) 478-4377

Índice de Contenido

Página

Propósito	1
Filosofía Atlética De La Escuela Secundaria.....	1
Metas Y Objetivos Atléticos De La Escuela Secundaria.....	1
Código De Conducta Del Estudiante Atleta	2
Requisitos De La Deportividad.....	6
Procedimientos De Prevención De Las Novatadas.....	7
Normas De Elegibilidad De La Asociación Interescolastica De Arizona	9
Guías Para Participación En Los Deportes	10
Normas De Elegibilidad Atlética ~ Procedimientos Para El Despacho De La Participación Atlética.....	11
Proceso Para Antes De Participar	20
Guías Para El Seguro Médico	21
Guía De Aviso De Riesgo Y Consentimiento Informado.....	22
Declaración De La Posición Del AIA.....	27
Programación De Las Competencias	29
Guías Para Fuera De Temporada/Verano	29
Reglas Para Uniforme Y Reemplazo De Equipo Atlético	29
Guías Para Recaudación De Fondos	30
Centro De Información De Elegibilidad Inicial.....	32

PROPÓSITO

Este manual está destinado a proporcionar un instrumento para los estudiantes atletas del Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson y sus padres con información que es esencial para la participación exitosa y completa en el programa atlético inter-escolástico. Es la expectativa del Distrito que los estudiantes atletas y sus padres se hagan responsables de la adherencia a los requisitos y expectativas establecidas en este manual.

FILOSOFÍA ATLÉTICA DE LA ESCUELA SECUNDARIA

Creemos que el atletismo es una experiencia que beneficia y que es valiosa para la gente joven de las escuelas secundarias del Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson. Esta es un área en la cual hombres y mujeres jóvenes pueden desarrollar habilidades que ellos necesitarán para satisfacer las demandas y retos de la vida adulta. Las características personales valiosas tales como el sacrificio, la determinación, la dedicación y la voluntad para tener éxito siempre serán parte del atletismo y es una de las muchas actividades proporcionadas. Todos los estudiantes tienen que recordar que el rendimiento escolar debe ser lo primero. Los departamentos atléticos se esforzarán para ser una fuente de orgullo para nuestros atletas, estudiantes, escuela y comunidad. (Los programas atléticos del Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson continuamente buscarán el hacer contribuciones significantes al total de la educación de los estudiantes.)

METAS Y OBJETIVOS ATLÉTICOS DE LA ESCUELA SECUNDARIA

Los departamentos atléticos buscan contribuir al crecimiento, desarrollo y educación de los hombres y mujeres jóvenes que asisten a nuestras escuelas secundarias con las siguientes metas y objetivos en mente:

- Cada estudiante debe estar consciente de la importancia y el valor de un cuerpo en buen estado físico, de cómo alcanzar un nivel de estado físico aceptable y de cómo mantener ese nivel.
- Cada estudiante debe entender el papel tan importante de las actitudes mentales saludables y de la estabilidad emotiva en un programa de rendimiento atlético efectivo.
- A través de los principios de justicia, juego limpio y buena deportividad, cada estudiante desarrollará buen civismo y respeto por las normas y la autoridad.
<http://www.aiaonline.org/pvh/> http://www.aiaonline.org/pvh/six_pillars.php
- Se proporcionará a cada estudiante la oportunidad de desarrollar sus habilidades atléticas en su potencial máximo.
- Cada estudiante entenderá y apreciará los riesgos inherentes en la participación atlética y estará consciente de las medidas que él/ella puede emplear para reducir esos riesgos efectivamente.
- Los programas atléticos buscarán el fomentar el interés de la comunidad y la participación en actividades escolares proporcionando experiencias agradables para los participantes y los espectadores.
- Cada estudiante se dará cuenta de los beneficios de la autoestima, la confianza en sí mismo, la autodisciplina, el deseo de lograr y el compromiso con la excelencia.
- Los programas atléticos desarrollarán las habilidades de liderazgo que existen en cada uno de nuestros estudiantes.

- Cada estudiante se dará cuenta de la importancia de establecer metas y de la dedicación de cada uno para alcanzar las metas haciendo los sacrificios necesarios.

DECLARACIÓN DEL ESTUDIANTE ATLETA SOBRE LA ASUMPCIÓN DE RIESGO

Una Declaración Importante sobre la Seguridad

La seguridad de los estudiantes atletas durante la participación en el programa atlético inter-escolástico es la mayor preocupación. Intentamos proporcionar a los estudiantes atletas con un ambiente seguro para jugar y practicar. Nuestro personal de entrenamiento es elegido cuidadosamente para asegurar su competencia en la conducción de su deporte. Proporcionamos lo mejor en equipo de protección e incluimos mantenimiento apropiado de las facilidades como un aspecto importante de la prevención de lesiones.

A pesar de estos esfuerzos, las lesiones ocurren. La competencia atlética por su naturaleza crea varias situaciones en las cuales las lesiones no pueden ser evitadas. Como un participante atlético, **siempre hay la posibilidad de que usted pueda sufrir** una lesión. La lesión sufrida puede ser de un golpe hasta de un daño severo a la espina dorsal resultando en cuadriplejía o muerte.

La participación en competencia atlética proporciona al individuo una experiencia educativa positiva la cual puede contribuir al desarrollo del individuo. El participante y sus padres deben tener en cuenta, sin embargo, que hay potencial para **lesiones serias**. Los individuos que no pueden aceptar el riesgo de lesión deberían dirigir sus energías ya sea a una actividad no atlética o escoger un deporte con potencial de lesión reducido.

*Cada deporte y cada instalación podría tener diferentes posibilidades únicas de riesgos de lesión. Las escuelas y los deportes individuales pueden exigir a los estudiantes y a los padres que firmen declaraciones adicionales sobre riesgos específicos.

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE ATLETA

El programa atlético inter-escolástico en el Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson facilita el crecimiento personal y la educación de los estudiantes a través de su participación en un programa comprensivo de deportes AIA. Como parte integral de la escuela, el programa Atlético fomenta activamente la igualdad justa y la diversidad.

Con tal fin, el Departamento Atlético ha adoptado un estándar de conducta ética y de expectativas de comportamiento para todos los atletas en el Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson. Un estudiante-atleta balanceado será un ciudadano responsable, quien logra académicamente y ejecuta atléticamente. La violación de este código de conducta es un evento significativo y requiere acción disciplinaria.

I. Estándares de Conducta

1. Es un privilegio y no un derecho ser un estudiante-atleta en el Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson.
2. Dentro y fuera de la escuela y en comunidades cibernéticas, se espera que usted se maneje de una manera que exhiba honor y respeto para nuestra escuela, estudiantes, maestros y personal.

3. Como estudiante-atleta se espera que usted cumpla con todas las leyes federales, estatales y locales al igual que con los reglamentos de la escuela y del Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson con respecto a lo académico y a la conducta general.
4. Los estudiantes sancionados por infracción de las leyes públicas no están exentos e acusación por las autoridades escolares si las acciones también violan las normas de la escuela.
5. El departamento atlético y los entrenadores respectivos se reservan el derecho de aplicar sanciones adicionales.
6. El Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson espera que sus estudiantes-atletas demuestren integridad y logros académicos, que entrenen y luchen por su grado más alto de excelencia atlética y deportivismo y que se conduzcan con responsabilidad como miembros de la escuela y de la comunidad.
7. Novatadas – comportamiento que pone en peligro física y mentalmente a cualquier persona – o daños a la propiedad no serán tolerados.
8. La deportividad es respeto hacia uno mismo, los compañeros de equipo, entrenadores, oficiales, oponentes y la propiedad.
9. La deportividad también tiene como requisito el tener autocontrol, y rehusar el ser incluido o animado a conflicto físico no necesario de otra manera por ejecución apropiada del deporte.

Deportividad: Se definirá la deportividad de acuerdo con los estándares de la A.I.A y del Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson. En general, un deportista es alguien que puede aceptar la pérdida o derrota sin quejarse, una victoria sin presumir y que trata a sus oponentes con justicia, generosidad y cortesía. Todos los estudiantes atletas están obligados a representarse a sí mismos, al equipo, al Departamento Atlético, a la escuela, a sus familias y a sus comunidades con el mayor nivel de deportividad.

Inicial Sección I _____

II. Conducta Prohibida

La conducta prohibida incluye infracciones de cualquiera de los estándares establecidos por las autoridades gubernamentales identificadas anteriormente. Los estudiantes atletas no pueden infringir ninguna de las normas que describimos a continuación.

1. *Falta de Honradez Académica*: El Departamento Atlético no tolerará actos de mala conducta académica los cuales incluyen, pero que no están limitados a: trampa, falsificación/fabricación, manipulación, plagio, facilitación de mala conducta académica y otra mala conducta académica.
2. *La posesión o uso ilegal de drogas, tabaco y/o alcohol* está estrictamente prohibida.
3. *Novatadas*: Las novatadas en conexión con la membresía o participación en las actividades del equipo atlético están estrictamente prohibidas.
4. *Espacio cibernético* (incluyendo los sitios web de las redes sociales): Se permite que los estudiantes atletas tengan perfiles en sitios web de redes sociales tales como Myspace y Facebook siempre y cuando a) no se publiquen fotos ofensivas o no apropiadas, b) no se publiquen comentarios ofensivos o no apropiados y/o c) cualquier información publicada en los sitios web no infrinja la ética e intención del Código de Conducta del Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson, el código de conducta del estudiante atleta y todas las otras leyes estatales, federales y locales.

5. *Violencia:* El Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson se ha comprometido a crear y mantener una comunidad en la cual sus miembros están libres de todas las formas del acoso, aprovechamiento, intimidación y violencia. Los estudiantes atletas tienen prohibido el participar en actos violentos incluyendo el asalto a una persona o propiedad, crímenes por odio, novatadas, acecho, violencia sexual o cualquier otra conducta prohibida por la ley.
6. *Asalto Sexual:* El Departamento Atlético no tolerará acoso sexual, intimidación, acecho, asalto sexual, violencia domestica u otras infracciones relacionadas.
7. *Falta de Respeto:* En todo momento, se exige que los estudiantes se conduzcan de manera respetuosa con ellos mismos, su equipo, la escuela, el Departamento Atlético, los oficiales del juego, los oponentes y la propiedad. Los estudiantes atletas deben abstenerse de conducta irrespetuosa tal como la conducta anti-deportiva; expresión profana, abusiva, humillante, hostil, amenazante y obscena; o de daño deliberado del equipo para los partidos u otra propiedad. La conducta irrespetuosa será revisada por el Entrenador Principal y el Director Atlético y podría resultar en acción disciplinaria.
8. *Conducta Antideportiva:* Los estudiantes atletas son considerados responsables de exhibir una conducta ética con estándares muy altos en todas las actividades que afectan a los programas atléticos, ya sea como participante o como espectador. La conducta “antideportiva” será revisada por el Director Atlético y podría resultar en acción disciplinaria.
9. *Ausencias de Clase Sin Justificación y Rendimiento Académico Bajo:* Se espera que los estudiantes atletas asistan a clase con regularidad y que sean puntuales, y que cumplan con los requisitos de rendimiento académico de los cursos. El incumplimiento de tales obligaciones podría afectar la elegibilidad para participar, la elegibilidad y su posición académica.
10. *Incumplimiento de las Obligaciones del Equipo:* Los estudiantes atletas deben cumplir con requisitos de entrenamiento; llegar a tiempo a las prácticas del equipo, reuniones y salidas para partidos como visitantes y otros eventos del equipo; asistir a funciones del equipo; y de otro modo cumplir con sus responsabilidades como miembros del equipo. Las ausencias deben ser justificadas con anticipación por el Entrenador Principal a menos que haya surgido una emergencia imprevisible.

Inicial Sección II _____

III. Proceso Disciplinario y Sanciones

Las sanciones impuestas por el Departamento Atlético pueden ocurrir por encima de aquellas impuestas por la escuela. Las sanciones variarán dependiendo del tipo y circunstancias de la infracción. Cuando el Departamento Atlético tiene conocimiento de una presunta violación de este Código de Conducta, el Director Atlético o su persona designada (“el AD”) tomará las medidas necesarias para verificar la validez, fiabilidad y precisión del informe. Estas medidas podrían incluir entrevistas de los estudiantes y empleados, o de todas las personas con conocimiento de los hechos pertinentes; examen de los documentos; y otros pasos necesarios para que el AD pueda determinar los méritos del informe. Una reunión con el estudiante atleta ocurriría normalmente antes de imponer cualquier tipo de disciplina; sin embargo, en circunstancias atenuantes, el AD podría suspender al estudiante atleta antes de la reunión.

La determinación de la responsabilidad estará basada en la preponderancia de la evidencia y la información disponible. Una ofensa cometida por primera vez podría ser suficientemente grave para garantizar cualquiera de las sanciones que vemos a continuación. El rechazo del estudiante atleta para participar y cooperar en una investigación del Departamento Atlético de una posible violación de este Código de Conducta o de las normas del AIA podría constituir por sí misma la base para una acción disciplinaria.

Las sanciones posibles incluyen pero no están limitadas a:

1. Advertencia
2. Libertad condicional – *Estatus especial con condiciones impuestas por tiempo limitado*
3. Restitución – *Por ejemplo, pago por Propiedad Dañada*
4. Suspensión – *Eliminación del estudiante atleta de todas las actividades del departamento atlético por un periodo de tiempo limitado*
5. Expulsión – *Eliminación permanente de un equipo y/o del reglamento de actividades del departamento*

Infracciones de las Normas del Equipo

Cada estudiante atleta es responsable de seguir sus normas de equipo específicas. Estas normas deberán estar por escrito y distribuidas a los miembros del equipo al principio de cada año académico o al comienzo de cada temporada, lo que suceda primero. El Entrenador Principal y el Director Atlético tienen la autoridad para imponer sanciones.

Infracciones Criminales de la Ley

Los estudiantes atletas arrestados por, o acusados de, violación criminal de la ley serán suspendidos inmediatamente de la práctica y de la competencia. Basándose en la información disponible, el Director Atlético podría en cualquier momento, antes de un fallo o de declararse culpable de un cargo criminal, levantar o modificar la suspensión.

Inicial Sección III _____

IV. Apelaciones

El estudiante atleta tendrá la oportunidad de hacer una declaración oral y escrita sobre las circunstancias y del por qué él/ella siente que se justifica su reincorporación. Una vez concluida una apelación, el director atlético notificará al estudiante sobre el resultado de la apelación.

Inicial Sección IV _____

V. Acuerdo/Exención

Entiendo y estoy de acuerdo con que me exigen saber, entender, y seguir los estándares establecidos en el Código de Conducta del Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson. Además, entiendo y estoy de acuerdo de que soy responsable de saber, entender y seguir las reglas, normas y procedimientos del Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson, y las normas del equipo de mi deporte.

Entiendo las posibles sanciones que podrían ser impuestas debido a una infracción de cualquiera de las normas mencionadas anteriormente. Si tengo preguntas adicionales con respecto a Código de Conducta del Estudiante-Aleta, le puedo preguntar a mi entrenador o al director atlético.

DEPORTE: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL ESTUDIANTE ATLETA EN LETRA IMPRENTA:

FIRMA DEL ESTUDIANTE ATLETA: _____

NOMBRE DEL PADRE/MADRE/GUARDIAN EN LETRA IMPRENTA:

FIRMA DEL PADRE/MADRE/GUARDIAN: _____

FUENTES DE INFORMACION IMPORTANTES PARA PADRES/ESTUDIANTES

Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson

www.tuhsd.org

(Información atlética en los sitios web de las escuelas)

Asociación Inter-escolástica de Arizona

aiaonline.org

(Las leyes del AIA, normas y reglamentos para todos los deportes al igual que potencias deportivas, información sobre los torneos estatales, artículos sobre los deportes en la secundaria, y los programas que ofrece AIA)

Federación Nacional de la Asociación de Escuelas Secundarias Estatales

nffhs.org

(Normas e información relacionada con los atletas de la secundaria en toda la nación)

Centro de Elegibilidad NCAA

ncaa.eligibilitycenter.org

(Contiene información sobre los requisitos para calificar para becas y proporciona información sobre cómo puede el estudiante atleta ser académicamente elegible para recibir la beca de la División I o II)

REQUISITOS DE LA DEPORTIVIDAD

“VICTORIA CON HONOR.....DEPORTIVIDAD Y CIUDADANIA”

El Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson apoya a la Asociación Inter-escolástica de Arizona (AIA) en el programa de Búsqueda de la Victoria con Honor. La deportividad y la ciudadanía serán la base de todos los programas atléticos del distrito. Se espera que los estudiantes atletas, los padres, entrenadores y espectadores se adhieran a los principios de la buena deportividad todo el tiempo. El atletismo inter-escolástico sirve como una función educativa en las escuelas públicas, no es para ganar. **Como espectador usted es un invitado en nuestras actividades educativas y se espera que tenga buen espíritu deportista todo el tiempo. Se exige de los entrenadores, atletas y participantes los mismos estándares altos de la buena deportividad.**

Seis Pilares

Integridad

- Ser honesto – *No engañe, haga trampa o robe*
- Ser confiable – *Haga lo que dijo que iba a hacer*
- Tener el valor de hacer lo correcto
- Establecer una buena reputación
- Ser leal – *Estar al lado de su familia, amigos y país*

Respeto

- Tratar a otros con respeto; seguir la Regla de Oro
- Usar buenos modales y no el vocabulario malo
- Ser considerado de los sentimientos de otros
- No amenazar, golpear o herir a nadie
- Hacer frente a la ira, insultos y desacuerdos tranquilamente

Responsabilidad

- Hacer lo que tiene que hacer
- Perseverar: Seguir tratando – *Siempre hacer lo mejor que pueda*
- Usar el auto-control; ser disciplinado
- Pensar antes de actuar – *Considerar las consecuencias*
- Ser responsable de sus decisiones

Justicia

- Jugar siguiendo las reglas; tome turnos y comparta
- Ser de mente abierta; escuchar a los demás
- No aprovecharse de los demás; no culpar a otros descuidadamente

Cuidadoso

- Ser amable, compasivo y mostrar que si le importa
- Expresar gratitud – perdonar a otros—ayudar a personas que lo necesitan

Ciudadanía

- Poner de su parte para mejorar su escuela y comunidad
- Cooperar - - mantenerse informado, votar
- Ser buen vecino; obedecer las leyes y normas
- Respetar la autoridad; proteger el medio ambiente

PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE LAS NOVATADAS

La legislatura de Arizona ha emitido un mandato (A.R.S. 15-2301) a “cada institución educativa pública en este estado.” Esta ley:

- Exige que los distritos escolares “adopten, publiquen y hagan cumplir una norma de prevención de novatadas.”
- Dirige a que “la norma de prevención de novatas sea impresa en cada manual del estudiante para distribución a los padres y estudiantes.”
- Establece disposiciones específicas que deben ser incluidas en la “norma de prevención de novatadas.”

Es la responsabilidad del personal del Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson (incluyendo a los directores de las escuelas, los directores atléticos, los entrenadores, maestros y empleados) y estudiantes que sean conscientes de y se adhieran estrictamente a la siguiente norma;

- Se prohíben estrictamente las novatadas y no serán toleradas.
- Esta prohibición incluye:
 - cualquier solicitud para participar en novatadas; y
 - ayudar o instigar a otra persona que está participando en novatadas.
- “Novatada” significa cualquier acto deliberado, a sabiendas o imprudente llevado a cabo por un estudiante ya sea individualmente o en compañía de otras personas, y en el cual se aplican las dos siguientes:
 - El acto fue cometido en conexión con una iniciación, una afiliación o el mantenimiento de la membresía en una organización que está afiliada con el Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson.
 - El acto contribuye a un riesgo considerable del potencial de lesión física, de daño mental o degradación o que causa daño físico, daño mental o degradación personal.
- “Organización” significa que un equipo atlético, asociación, orden, sociedad, cuerpo, cooperativa, club u otro grupo similar que esté afiliado con una entidad educativa y cuya membresía consiste principalmente de estudiantes matriculados en esa entidad educativa.
- El hecho de que una persona consienta someterse a una “novatada” no constituye una defensa por la infracción de esta norma.
- Todos los estudiantes, maestros y personal deberán ser responsables de tomar medidas apropiadas al alcance de su autoridad/habilidad para prevenir las infracciones de esta norma.

Los estudiantes, maestros y personal deberán utilizar los procedimientos siguientes para informar sobre las infracciones de esta norma, o para la presentación de denuncias por infracciones de esta norma:

- Se aplicarán los procesos administrativos estándares para todos los maestros y empleados, como ha sido establecido por la administración e incluye el derecho al proceso debido y aplicado por la administración de la escuela para la investigación de los informes sobre las infracciones de esta norma.
- Se aplicarán multas y sanciones por las infracciones de esta norma de acuerdo con el Código de Conducta del Atleta del Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson.
- Los procesos de apelación para aquellos que han sido sometidos a acción disciplinaria bajo esta norma deberán seguir las normas disciplinarias actuales del distrito.

Las infracciones de estos procedimientos para las novatadas podrían resultar en la notificación a las agencias policiales.

NORMAS DE ELEGIBILIDAD DE LA ASOCIACION INTERESCOLASTICA DE ARIZONA

Todas las Normas y Reglamentos están disponibles en el siguiente sitio web: aiaonline.org.

Requisitos de Domicilio

Para ser elegible para participar en cualquier concurso atlético, un estudiante debe satisfacer uno o más de los requisitos siguientes:

- viviendo con padres/guardianes que residen en el área de asistencia de esa escuela secundaria;
- un estudiante transferido a una zona de asistencia escolar con uno de los padres, cuando los padres no están divorciados o legalmente separados, no es elegible en la escuela a la cual se ha transferido;
- puede vivir con un guardián pero el guardián debe ser guardián legal nombrado por una corte de jurisdicción competente. Si el estudiante reside con el guardián legal, él/ella deberá hacer la petición a la Mesa Directiva de la Asociación Inter-escolástica de Arizona para ser declarado elegible;
- cualquier estudiante que ha asistido a la misma escuela un mínimo de un año es elegible en esa misma escuela secundaria (debe ser el año escolar anterior);
- un estudiante del octavo grado matriculado en el noveno grado por primera vez es elegible para participar sin importar donde residen sus padres;
- un estudiante de intercambio colocado en un límite de asistencia de una escuela por un programa de intercambio aprobado por la AIA es elegible a menos que se haya graduado en su país de origen;
- los estudiantes no pueden transferirse de una escuela a otra por razones atléticas. “Cualquier estudiante que se transfiera a otra escuela sin cambiar el domicilio deberá apelar al AIA para elegibilidad bajo la “norma de transferencia por dificultades;”
- todos los estudiantes transferidos deben llenar un formulario 520 para ser elegibles para participar en deportes;
- un estudiante al que se le ha negado la elegibilidad todavía puede participar en cualquier deporte en el cual no ha participado en los últimos doce meses entregando un formulario 530 al director atlético.

Norma de Elegibilidad

Un estudiante de la secundaria está limitado a ocho semestres consecutivos de oportunidad para elegibilidad comenzando con su primera inscripción en el noveno grado.

Edad

Si un estudiante cumple 19 años de edad después del 1 de septiembre, él/ella es elegible para participar por el resto de ese año escolar. Solo se podría hacer una exención de este límite de la edad, a discreción de la Junta Ejecutiva del AIA (Junta), en caso de una discapacidad la cual causa el incumplimiento de la norma por parte del estudiante (15.14.5).

Participación No-Escolar – Norma de “Lealtad”

Un estudiante que es miembro de un equipo de la escuela no deberá practicar o competir con ningún otro equipo o grupo en ese deporte durante la temporada interescolástica de competición. Un estudiante que comete infracciones de esta norma se enfrenta a la pérdida de elegibilidad por un mínimo del balance de la temporada de ese deporte y un máximo de un año del calendario.

Esta norma fomenta estudiantes completos y bien equilibrados. Fomenta la noción de que los estudiantes deben ser estudiantes primero y atletas después. Anima a los estudiantes a participar en más de un deporte al igual que a tener tiempo para actividades no-atléticas. Ayuda a equipar a los estudiantes para la vida, no solamente los deportes.

Posición de los Aficionados

Para poder representar a cualquier escuela del Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson en cualquier competencia sancionada por la AIA, cada estudiante será y deberá permanecer un aficionado.

Reclutamiento

No habrá reclutamiento de atletas. Se define el reclutamiento como el acto de influenciar a un estudiante para que se inscriba en una escuela o que se transfiera de una escuela a otra para que el estudiante pueda participar en atletismo inter-escolástico. Ningún administrador escolar, entrenador atlético o empleado de una escuela secundaria tratará de reclutar ya sea por contacto directo con un estudiante o indirectamente a través de los padres, guardianes legales, empleados comunes de las escuelas, directores de programas atléticos de verano u otras personas quienes están en posición de influenciar la decisión de un estudiante sobre la escuela que va a escoger.

GUÍAS PARA PARTICIPACIÓN EN LOS DEPORTES

Responsabilidades de los Atletas

La participación en el atletismo de las escuelas secundarias es un privilegio que lleva consigo una cierta cantidad de responsabilidad individual. Las siguientes guías son establecidas para ayudar a cada atleta a satisfacer y aceptar esas responsabilidades:

- Informar al entrenador o al entrenador atlético de todas las lesiones lo más pronto posible.
- Las prácticas de equipo están programadas para todos los días después de la jornada escolar al igual que algunos sábados y días feriados, a menos que hayan sido de otra forma canceladas. Se espera que los miembros del equipo sean puntuales al presentarse para las prácticas. En caso de una ausencia necesaria de la práctica, es la responsabilidad del atleta el notificar al entrenador antes de la práctica o partido. **No habrá ninguna actividad relacionada con la escuela los domingos.**
- Todos los viajes atléticos se harán con transporte escolar. La única excepción es para los padres que deseen proporcionar transporte para su hijo/hija a la casa desde un evento. *Ver la sección a continuación titulada “PROCEDIMIENTOS PARA VIAJE DE LOS ESTUDIANTES” para obtener reglas específicas pertenecientes a estas situaciones.* Este procedimiento solo deberá ser utilizado bajo circunstancias cuando es esencial y no como rutina (Páginas 28-29).

- Como miembros de un equipo atlético, los atletas están representando mucho más que a ellos mismos. Nuestros atletas deben esforzarse todo el tiempo, con su vestimenta, acciones y comportamientos, para reflejar solamente aquellas cualidades y características que traerán orgullo para ellos mismos, su equipo, y sus escuelas.
- **El atleta es responsable de todo el equipo atlético que le ha sido expedido a él/ella.** El equipo atlético no debe ser usado por el atleta para caminar por la escuela a menos que el entrenador así se lo haya indicado. La pérdida o robo de cualquier equipo deportivo deberá ser reportado al entrenador inmediatamente para que se puedan tomar los pasos necesarios para localizarlo. **El atleta deberá pagar por cualquier equipo que no sea devuelto.**
- En el campo de juego o en la cancha, los atletas deben conducirse de una manera recomendable. Se espera que todos los atletas tengan control de sí mismos en todo momento. Los entrenadores repasarán y discutirán reglamentos más específicos relacionados con la conducta atlética apropiada. Véase la Norma de Deportivismo AIA en este manual.
- Un atleta que deja el equipo voluntariamente o que es liberado del equipo por cualquier motivo no puede participar en ninguna otra actividad organizada del equipo hasta que el deporte del cual él/ella ha dejado haya terminado. Las excepciones deberán ser aprobadas por el entrenador y el director atlético. Cualquier atleta que desea irse del equipo voluntariamente deberá notificar a su entrenador primero y antes de llevar a cabo esta acción.
- Nuestras escuelas secundarias dan premios atléticos a aquellos estudiantes que participan con éxito en los programas atléticos inter-escolásticos. El requisito mínimo para recibir un premio atlético es el terminar la temporada en buenos términos. Sin embargo, podría haber requisitos adicionales estipulados por el entrenador. Se darán certificados a cada atleta a quien el programa atlético otorga una letra.

NORMAS DE ELEGIBILIDAD ATLÉTICA PROCEDIMIENTOS PARA EL DESPACHO DE LA PARTICIPACIÓN ATLÉTICA

Todos los estudiantes deben satisfacer el mínimo de los requisitos establecidos por la Asociación Inter- escolástica de Arizona y recibir la autorización para la participación del director atlético de la escuela antes de que se le entregue cualquier equipo necesario, **se le permita practicar**, o de ser elegible para participar en partidos inter-escolásticos. El procedimiento para recibir la autorización para la participación atlética es:

Los estudiantes atletas deben obtener todo el material para la autorización de la secretaria atlética. El paquete de autorización debe tener la siguiente información:

- Formulario de Domicilio.
- Entrega del Equipo/Formulario de Consentimiento de los Padres.
- Ver el video sobre el Consentimiento Informado y llenar y firmar el formulario de Declaración Informada.
- Formulario de Evaluación Física Anual de Pre-Participación.
- Se exige un Examen Físico utilizando el FORMULARIO AIA que está en el paquete.
(Los exámenes físicos hechos el 1 de marzo de este año o después este año son válidos para el siguiente año escolar.)

- El formulario de Declaración AIA de Conmoción Cerebral y Acuse de Recibo (complete y Firme).
- Formulario de Consentimiento para Cuidados de Emergencia.

Artículos Adicionales Necesarios para Satisfacer los Requisitos de Elegibilidad

- Copia de la tarjeta de seguro médico. Entiendo claramente que es norma del Distrito que todos los estudiantes participando en actividades inter-escolásticas tengan seguro médico y de que la escuela no puede pagar por ningún costo médico por lesión de un estudiante. El seguro médico de la escuela está disponible para los estudiantes sin seguro.
- Completar el curso AIA del Libro de Conmoción Cerebral e imprimir el certificado (una vez solamente). <http://aiaacademy.org/users/login/brainbook>
- Copia de su Partida de Nacimiento.
- Copia del formulario de información de Elegibilidad NCAA.
- Una Tarifa Atlética anual de \$50.00 por deporte pagada al comienzo de cada temporada deportiva después de probar y ser escogido para formar parte del equipo. Esta tarifa se paga en la librería de la escuela a la que asiste el estudiante.

Entregar toda la documentación completa al Departamento Atlético para su aprobación. Nota: Todas las deudas a la librería deben ser pagadas por entero antes de que se otorgue la elegibilidad atlética.

Asistencia

Ningún estudiante puede participar en una actividad extracurricular en cualquier fecha mientras el estudiante ha estado ausente por más de medio (1/2) periodo de las clases en las cuales el estudiante está matriculado. Alivio de este requisito podría ser otorgado por revisión administrativa.

Requisitos de Elegibilidad del Estudiante/Atleta

La Mesa Directiva de Educación según lo dispuesto por la Legislatura del Estado de Arizona exige que cada distrito escolar tenga una norma de “No Pasar No Jugar”. El atletismo, debate, spiritline y ROTC están todos definidos como actividades extracurriculares bajo esta norma de “No Pasar No Jugar”.

Participación Extracurricular

Definición

Las actividades extracurriculares para los grados nueve (9) hasta doce (12) están definidas como:

- a. Todas las actividades inter-escolásticas que son de naturaleza competitiva donde hay un campeonato, ganador o clasificación
y/o
- b. Todas las iniciativas de naturaleza continúa y en marcha para las cuales no se obtiene crédito en la satisfacción de los requisitos de graduación o de promoción y que son organizadas, planeadas o patrocinadas por el Distrito y consistentes con las normas del Distrito.

Las actividades que son parte integral de una clase con crédito serán excluidas de este reglamento a menos que la actividad sea una actividad inter-escolástica o de naturaleza competitiva donde se determina un ganador del campeonato o la clasificación. Ninguna clase de educación física tendrá como requisito el participar en atletismo interescolástico como condición para obtener una calificación y/o crédito.

Requisitos Escolásticos

Obtener

Un estudiante obtiene elegibilidad para participar en actividades extracurriculares durante el periodo actual de elegibilidad pasando cada clase en la cual el alumno estuvo inscrito durante el periodo de elegibilidad previo. Antes del primer semestre del año en el doceavo grado, un estudiante debe haber estado inscrito en por lo menos cinco (5) clases con crédito o su equivalente en el periodo de elegibilidad previo.

Mantener

Un estudiante en los grados nueve, diez y once mantiene su elegibilidad para participar en actividades extracurriculares durante el periodo de elegibilidad actual por estar inscrito en por lo menos cinco (5) clases de crédito o su equivalente en el periodo de elegibilidad previo. Un estudiante del grado doce de la secundaria puede inscribirse en menos de (5) clases de crédito o su equivalente siempre y cuando el número de horas sea suficiente para permitir al estudiante satisfacer los requisitos de graduación para el final de su año en el grado doce.

Generalmente, debe obtenerse un grado satisfactorio al completar con éxito sesenta (60) por ciento de los requisitos de un curso. Una calificación sin crédito hacia la graduación debe ser representada por: F (Reprobar), NC (Sin Crédito) o I (Incompleto).

Una auditoría pre-establecida según los requisitos establecidos en la descripción del catálogo del curso no afectará negativamente la elegibilidad del estudiante.

Los estudiantes de educación especial recibirán las calificaciones de acuerdo con los planes de educación individuales (I.E.P) conforme con la norma (R7-2401) de la Mesa Directiva de Educación del Estado de Arizona.

El intervalo de calificaciones/inelegibilidad será de nueve (9) semanas. Los Informes de Progreso del Distrito servirán como notificación preliminar para padres/guardianes y el estudiante con inelegibilidad pendiente. Específicamente, los comentarios “en peligro de reprobar” y “reprobando” proporcionarán esta notificación. Este informe se elaborará a más tardar al final de la quinta (5) semana del periodo de notas/elegibilidad. El boletín de calificaciones del Distrito servirá como notificación por escrito para los padres/guardianes y estudiantes del estatus de elegibilidad/inelegibilidad. Específicamente, las calificaciones obtenidas al final del *primer (1er) trimestre, primer (1er) semestre, tercer (3er) trimestre, segundo (2do) semestre* proporcionarán esta notificación.

Periodo de Inelegibilidad

El periodo de inelegibilidad debe ser del mismo tiempo de duración que el periodo (nueve (9) semanas) de calificaciones/elegibilidad. Sin embargo, el estatus de elegibilidad de todos aquellos inelegibles será comprobado con el boletín de progreso. Si un estudiante está pasando

todos los cursos y está progresando satisfactoriamente hacia la graduación, entonces el estudiante habrá recuperado su elegibilidad. Los estudiantes pueden participar en las prácticas o asistir a reuniones pero no pueden participar en partidos o asuntos de negocio de una organización hasta que se haya recuperado la elegibilidad.

Cambio de Estatus de Elegibilidad

El estatus de elegibilidad de un estudiante deberá comenzar el lunes después de que se publiquen las calificaciones. Un estudiante puede recuperar su elegibilidad en el momento en el que se publiquen las calificaciones de progreso, durante periodo de intercesión y/o de recuperación de crédito.

Las deficiencias recuperadas durante la escuela de verano o nocturna afectarán el estatus de elegibilidad para el periodo de calificaciones/elegibilidad que sigue al periodo de calificaciones/elegibilidad durante el cual se ha hecho el trabajo. Las deficiencias recuperadas haciendo el trabajo necesario en asociación con una nota de “I” (Incompleto) afectará el estatus de elegibilidad del estudiante en la fecha en la cual el maestro/a registró la calificación en el documento oficial.

Si un estudiante reprueba una clase requerida, él/ella deberá eliminar la deficiencia volviendo a tomar la clase requerida para poder recuperar la elegibilidad. Si el estudiante reprueba una clase electiva él/ella puede eliminar la deficiencia tomando cualquier electiva o una clase requerida para poder recuperar la elegibilidad.

Servicios de Apoyo Educativo

Los servicios de apoyo educativo pueden incluir pero no están limitados a:

- Asistencia individual del maestro/a
- Periodos de estudio supervisados
- Programa de asesoría
- Programa de habilidades para estudiar

Estos servicios deben estar disponibles para todos los estudiantes. Los estudiantes que están participando o que están intentando participar en actividades extracurriculares y que son declarados inelegibles debido a esta norma deberán ser dirigidos por el supervisor certificado de la actividad a los servicios de apoyo apropiados.

Comportamiento del Estudiante

Ningún estudiante puede participar en una actividad extracurricular en cualquier fecha durante el cual el estudiante ha estado ausente por más de medio (1/2) periodo de las clases en las cuales el estudiante está inscrito. Dispensa de este requisito podría ser concedido por revisión administrativa.

Cualquier estudiante cuyo comportamiento sea inadecuado para el espíritu del evento y/o viola las Guías de Comportamiento del Estudiante del Distrito durante actividades extracurriculares podría ser negado la participación en una actividad extracurricular hasta el momento en el que el comportamiento del estudiante justifique el restablecimiento.

Supervisión

Será responsabilidad del supervisor certificado de cualquier actividad el supervisar el estatus de elegibilidad de los estudiantes que están participando o que están tratando de participar en la actividad.

Los planes de remediación están disponibles para todos los estudiantes. Es responsabilidad del estudiante el asistir a las sesiones designadas o hacer arreglos especiales para cualquier servicio de remediación individual. Los padres pueden ponerse en contacto con el entrenador/patrocinador, maestro/a o director atlético para obtener información y asistencia en cualquier momento para la remediación del estudiante.



Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson

Calendario de Elegibilidad 2014-2015

1 ^{er} Informe de Progreso	-	3 de septiembre	Estudiantes de la primavera de 2014 pueden recuperar la elegibilidad
<u>Calificaciones 1^{er} Trimestre</u>	-	10 de octubre	La elegibilidad de un estudiante será determinada el lunes después de que se publiquen las calificaciones, y se mantendrán hasta el siguiente periodo de calificaciones.
2 ^{ndo} Informe de Progreso	-	19 de noviembre	Un estudiante puede recuperar la elegibilidad el lunes después de que se publiquen las calificaciones.
<u>Calificaciones 1^{er} Semestre</u>	-	19 de diciembre	La elegibilidad de un estudiante será determinada el lunes después de que se publiquen las calificaciones, y se mantendrán hasta el siguiente periodo de calificaciones.
3 ^{er} Informe de Progreso	-	4 de febrero	Un estudiante puede recuperar la elegibilidad el lunes después de que se publiquen las calificaciones.
<u>Calificaciones 3^{er} Trimestre</u>	-	6 de marzo	La elegibilidad de un estudiante será determinada el lunes después de que se publiquen las calificaciones, y se mantendrán hasta el siguiente periodo de calificaciones.
4 ^{to} Informe de Progreso	-	15 de abril	Un estudiante puede recuperar la elegibilidad el lunes después de que se publiquen las calificaciones.
<u>Calificaciones 2^{ndo} Semestre</u>	-	22 de mayo	La elegibilidad de un estudiante será determinada el lunes después de que se publiquen las calificaciones, y se mantendrán hasta el siguiente periodo de calificaciones.

Procedimiento para Cambio de Curso



Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson

Actualización de la Elegibilidad

(Este no es un Formulario Oficial de Cambio de Calificación)

TUHS

9419 W. Van Buren St.
Tolleson, AZ 85353
(623) 478-4200

WHS

10850 W. Garden Lakes Pkwy.
Avondale, AZ 8532
(623) 478-4600

LJCHS

11650 W. Whyman Ave.
Avondale, AZ 85323
(623) 478-4400

CCHS

9126 W. Camelback Rd.
Glendale, AZ 85305
(623) 478-4800

SLHS

3434 South 67th Ave.
Phoenix, AZ 85043
(623) 474-7700

Nombre del Estudiante _____ # de ID _____

Curso	Porcentaje de Calificación Previo	Porcentaje de Calificación Actualizado	Razón del Cambio

Nombre del Maestro/a (*Letra Imprenta*)

Firma del Maestro/a

Firma del Administrador

Fecha

FORMULARIO COMPLETO DEBE SER ENVIADO A LA OFICINA ATLETICA/ACTIVIDADES

*Un estudiante puede solicitar el cambio de una clase de crédito a estatus de auditoria hasta el primer tercio (1/3) de cualquier curso. **Cualquier estudiante que cambie una clase de estatus de crédito a estatus de auditoria durante el término será inelegible bajo los reglamentos de No Pasar/No Jugar hasta el final del término.***

Cualquier estudiante puede solicitar salirse de una clase, sin que esa clase aparezca en la transcripción de calificaciones del estudiante, antes del fin de la 5ta semana de cualquier clase de bloque permanecerá en la transcripción. Estos estudiantes permanecerán inelegibles por el resto del término.

Tarifas de Participación en Actividades en la Secundaria

Habrà una tarifa de participación anual de \$50 por deporte (no excederà \$200 por familia) pagada en el momento de la inscripción para permitir a los estudiantes participar en cualquiera de las siguientes actividades AIA para los años escolares 2014-2015:

- Atletismo
- Spiritline
- Oratoria y Debate

La tarifa se paga en el momento de la inscripción o puede ser pagada antes de la participación en una de las actividades anteriores. Peticiones para consideraciones de exención de la tarifa debido a dificultades deben ser dirigidas al director atlético de su escuela. Hay un límite de dos o más participantes de la misma familia. Los fondos generados se utilizarán para cubrir los costos de administración de los partidos, tarifas de entrada y campeonatos, oficiales, transporte y dinero para alimentación para eventos.

Guías para la Selección de Equipos

La participación en actividades inter-escolàsticas no es un derecho. Se aplican las guías siguientes:

- Se ofrecerà a un atleta oportunidades muy amplias para demostrar sus habilidades.
- Un periodo mínimo de tres días de “tryout” como està estipulado por el distrito, lo cual podrìa cambiar por decisi3n del entrenador en consulta con el director atlético de la escuela.
- El entrenador es responsable de establecer un sistema de criterio para la selecci3n del equipo.
- El entrenador repasarà el proceso de selecci3n con el director atlético antes de los “tryouts.”
- El entrenador notificarà a los jugadores de los resultados de una manera oportuna y sensible.
- Los entrenadores estaràn muy activos con respecto al delicado proceso de la no selecci3n de todos los atletas.
- El entrenador puede hablar de los resultados de los “tryouts” con el atleta o sus padres, pero no puede discutirlos con otros atletas.
- Los entrenadores proporcionaràn sugerencias para mejoramiento para ayudar a los atletas, que no fueron escogidos, a prepararse para “tryouts” futuros.
- El entrenador no puede utilizar participaci3n en ningùn programa fuera de temporada como base para hacer la selecci3n del equipo.
- Se debe permitir que hagan “tryouts” los jugadores de deportes múltiples. Su selecci3n para el equipo no deberà resultar en quitar a un jugador escogido anteriormente, aunque podrìa resultar en cambios en el nivel de equipo en el cual participarán esos jugadores.
- No habrà comentario público con respecto al proceso de selecci3n.

NOTA: EN TODOS LOS CASOS, LAS DECISIONES FINALES PARA LA SELECCI3N DEL EQUIPO RESIDEN CON EL ENTRENADOR PRINCIPAL Y EL PROCESO SOMETIDO A REVISI3N POR EL DIRECTOR ATLÉTICO SOLAMENTE.

Guías para Participación de Estudiantes en Dos Deportes Simultáneos

- Si se considera que es lo mejor para el estudiante y el programa atlético, los atletas pueden participar en dos deportes simultáneos con las siguientes condiciones:
 - Ambos entrenadores deberán reunirse en persona con el atleta y sus padres para repasar las exigencias de cada deporte.
 - Los dos entrenadores deberán estar de acuerdo en cuanto a la consideración de los horarios de práctica y los partidos.
 - El estudiante atleta deberá identificar el deporte principal. Este deporte tiene prioridad sobre el segundo deporte siempre que sea necesario.
 - El estudiante atleta y sus padres/guardianes deberán asistir a la reunión de pre-temporada sobre las advertencias de los riesgos y ejecutar un formulario de consentimiento informado para cada deporte.
 - La participación de los atletas del grado nueve en los deportes de varsity es raramente apropiado y no debe ser fomentado. En circunstancias en las cuales tal participación es considerada, se aplican las siguientes guías:
 - Antes de que un jugador del noveno grado sea colocado en un equipo/deporte de varsity, el entrenador deberá comunicar sus intenciones al director atlético.
 - El entrenador principal deberá comunicarse con el estudiante atleta y con sus padres/guardianes. La conversación debe enfocarse en los compromisos de tiempo, asuntos de salud y seguridad, separación de los compañeros y la posibilidad del desgaste futuro.
 - El entrenador, los padres/guardianes y el director atlético deben estar de acuerdo con respecto a la participación.

NOTA: LAS GUÍAS ANTERIORES PARA ATLETAS DEL NOVENO GRADO NO SE APLICAN A: NATACIÓN/SALTO, GOLF, ESQUÍ DE FONDO, CARRERAS DE PISTA Y TENIS.

Guías para los Atletas con Discapacidades

La ley federal prohíbe cualquier discriminación en contra de los estudiantes con discapacidades y exige que estos estudiantes sean acomodados razonablemente para permitirles la inclusión más amplia que sea razonablemente posible en todos los programas de la escuela, incluyendo las actividades extracurriculares. Se aplicarán las guías siguientes en la participación de estudiantes con discapacidades en el programa atlético del Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson:

- Si pueden participar por medio del proceso de elegibilidad para participación, los atletas con discapacidades deben acomodarse razonablemente para que puedan participar. Por ejemplo, se debe permitir un “intérprete” calificado para un atleta con pérdida de la audición durante las prácticas, partidos y reuniones del equipo para asegurar la comunicación efectiva con ese atleta.
- Además de acomodarlos razonablemente para su participación, no se puede tratar a los atletas con discapacidades de forma diferente que cualquier otro atleta debido a la preocupación por su bienestar. Por ejemplo:
 - En lucha libre, un atleta con discapacidades no puede ser emparejado continuamente con un participante más pequeño, más joven, menos maduro debido a la preocupación que el atleta correrá un mayor riesgo trabajando con participantes de su mismo tamaño, edad y madurez.

- En béisbol o softbol, a un atleta con pérdida auditiva no se le puede exigir que use equipo protector que no se exige a los otros atletas debido a la preocupación que él/ella corre más riesgo de ser golpeado por una pelota o un bate.
- Los atletas con discapacidades y sus padres/guardianes no estarán sujetos a requisitos más exigentes con respecto a la advertencia de riesgo y el consentimiento informado que en el caso de todos los otros estudiantes atletas.

Reconocimiento del Atleta Erudito

Todos los atletas están sujetos a premios AIA por excelencia académica individual o de equipo. Un equipo con un promedio GPA combinado de 3.1 o un individuo con un promedio GPA de 3.5 o más recibirán reconocimiento estatal.

GUÍAS DE SEGURIDAD

El Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson se ha comprometido a hacer la salud y la seguridad la prioridad máxima del programa atlético inter-escolástico. Con este fin, el distrito cuenta con entrenadores deportivos en todas las escuelas secundarias del distrito e impone requisitos estrictos sobre los directores atléticos y entrenadores sobre el conocimiento de y la adherencia a sus normas y procedimientos de seguridad.

Sabemos, sin embargo, que los esfuerzos del personal del Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson tienen sus límites para proporcionar protección de las lesiones. **Los atletas y sus padres también deben estar comprometidos con la seguridad** para alcanzar las metas del distrito. Además de concentrarse en las siguientes áreas de interés, se proporcionará a los atletas y a los padres una fuente continua de información lo cual es fundamental para la salud y seguridad del atleta.

Los entrenadores deportivos del Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson son profesionales certificados a nivel nacional, con licencia estatal para el cuidado de la salud, quienes se especializan en el cuidado de la salud de los atletas. Si usted tiene alguna pregunta o inquietud sobre el riesgo de lesión o enfermedad debido a la participación en los deportes, o de cómo reducir los riesgos, asegúrese de ponerse en contacto con los entrenadores deportivos de su escuela. En las páginas siguientes, usted encontrará información detallada relacionada con aspectos determinados de las “instrucciones de seguridad” que han sido adoptadas por el Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson.

PROCESO PARA ANTES DE PARTICIPAR

El Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson reconoce que la evaluación efectiva antes de la participación de todos los atletas es un componente esencial para proveer por su seguridad. Como resultado, se exige una evaluación física anual de pre-participación y un examen físico de pre-participación anual incluidos en el proceso de elegibilidad anual de participación atlética, para participar en deportes. Este requisito se aplica no solamente a la participación “de temporada”, sino que también a cualquier programa de fuera de temporada (incluyendo el verano) el cual está organizado y dirigido por el personal atlético del Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson.

Métodos de Evaluación

Es responsabilidad del director atlético y entrenadores deportivos de cada escuela el facilitar y garantizar la conformidad con la evaluación antes de la participación. Varios factores podrían influenciar los detalles particulares de como una escuela ofrece las evaluaciones de pre-participación, pero deben seguirse algunas guías determinadas:

- Por lo menos una vez al año, un grupo de evaluación (Exámenes Físicos) pueden ser ofrecidos en cada escuela. Esto puede ser programado para la primavera, después del 1ero de marzo o a finales del verano, antes del comienzo de cualquier actividad de deporte de temporada para el año escolar siguiente. El costo de estas evaluaciones (Exámenes Físicos) será mínimo para los atletas y se harán arreglos para exenciones del costo para aquellos atletas que no pueden pagar el costo como lo determine el director atlético.
- La evaluaciones (Exámenes Físicos) en cada escuela estarán abiertos para los atletas de esa escuela y otras escuelas del Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson, siempre y cuando se haya notificado con anticipación y se hayan hecho arreglos entre el director atlético de la escuela del atleta y el director atlético de la escuela donde se van a llevar a cabo las evaluaciones (exámenes físicos).
- Se exigirán los formularios de evaluación (exámenes físicos) estandarizados (evaluación física y examen físico), aprobados por el AIA.
- El director atlético de la escuela, los entrenadores y el médico del equipo de la escuela colaborarán en el planeamiento y ejecución de las evaluaciones (exámenes físicos) de grupo. Por lo menos un médico calificado debe estar presente para firmar todos los formularios y el personal haciendo las evaluaciones debe ser de tamaño suficiente y calificado para asegurar la evaluación efectiva de los atletas. Se podría usar a las enfermeras escolares, entrenadores de otras escuelas y a otro personal calificado para el cuidado de la salud, para apoyar el proceso de evaluación del médico(s).
- Si un atleta no puede participar en la evaluación (examen físico) de grupo, sus padres/guardianes serán responsables de que se le haga una evaluación (examen físico) privada con el medico calificado que ellos escojan. En este caso, el atleta/padre obtendrá el formulario de evaluación (examen físico) del director atlético que lleva a cabo las evaluaciones de manera que se asegure la uniformidad para todos los atletas.
- Conforme con normas del AIA, las evaluaciones (exámenes físicos) deben ser llevados a cabo por médicos con licencia u osteópatas.
- Una evaluación (examen físico) es válida por un año del calendario a menos que el atleta haya sufrido una lesión importante o enfermedad desde que se efectuó la evaluación (examen físico). En ese caso, el atleta deberá ser examinado exhaustivamente por el entrenador atlético antes de reanudar su participación. El entrenador atlético podría, según su criterio, recomendar otra evaluación al director atlético.
- Los formularios de evaluación (examen físico) del atleta serán colocados en el archivo mantenido por el director atlético y se darán copias a los entrenadores atléticos.

GUIAS PARA EL SEGURO MÉDICO

La disponibilidad de cobertura de seguro médico es fundamental para obtener cuidados médicos apropiados para los atletas, especialmente en una situación de emergencia. Por lo tanto, es una consideración de seguridad importante.

Requisitos del Seguro Médico

El Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson exige prueba de seguro médico como condición para la participación en todos los programas deportivos. Esto no solo se aplica a las actividades de temporada sino a todas las actividades (incluyendo el verano) de fuera de temporada planeadas y facilitadas por el personal del Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson. **Una “exención” del requisito de seguro médico de los padres/guardianes no será suficiente.** Los estudiantes atletas aprobados para el Sistema de Contención del Gasto Sanitario de Arizona (ACCCHS) serán aprobados para la participación en deportes mediante la presentación de la prueba de esa cobertura.

Compra de cobertura de seguro médico

El Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson ofrece a los padres la oportunidad de comprar cobertura de seguro médico a través de una agencia externa. Habrá folletos disponibles con la cobertura apropiada en cada escuela.

Verificación de Conformidad

Es responsabilidad del director atlético de la escuela y del entrenador atlético, y del entrenador de cada atleta, el asegurar que este requisito de seguro médico haya sido satisfecho antes de comenzar cualquier forma de participación del atleta. La información sobre la cobertura de seguro médico de todos los atletas será mantenida en las oficinas del director atlético de la unidad, la enfermera escolar y el entrenador atlético y estarán inmediatamente disponibles en cada sesión de actividades, ya sea en la escuela o fuera de la escuela. Los directores atléticos de la unidad trabajarán con la organización de la librería de su escuela para establecer un fondo del cual se pueda comprar cobertura médica escolar a nombre de los atletas cuyos padres/guardianes no pueden pagar por la cobertura y que no tienen cobertura principal para el atleta.

GUÍA DE AVISO DE RIESGO Y CONSENTIMIENTO INFORMADO

Responsabilidades del Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson

El Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson reconoce su responsabilidad legal y moral para asegurar que antes de participar en actividades deportivas todos los estudiantes y sus padres/guardianes tienen derecho a ser informados de los riesgos los cuales son inherentes en su deporte elegido y que den su “consentimiento informado” para la participación. El compromiso y cooperación de los administradores, entrenadores atléticos, entrenadores, padres y atletas es esencial para asegurar que se cumpla con esta responsabilidad.

El Distrito también reconoce que el educar a los padres y a los atletas con respecto a los riesgos específicos de un deporte es un componente esencial de la reducción de esos riesgos y de la prevención de lesiones. Esto requiere un acercamiento integral el cual es aplicado uniformemente con padres y atletas de todos los equipos atléticos en el distrito.

Metodología de Aviso de Riesgo

El Distrito proporcionará las herramientas y métodos necesarios para facilitar la educación de los padres y atletas con respecto a los riesgos de un deporte específico y la documentación de su consentimiento informado para la participación. Los directores atléticos de las escuelas, los entrenadores y entrenadores atléticos formarán el equipo principal en cada escuela el cual es responsable de asegurar que los procedimientos y guías relacionados con el aviso del riesgo y el consentimiento informado sean aplicados uniformemente en cada equipo deportivo en esa escuela. Se seguirán las siguientes guías generales:

- Se ha incluido un formulario estándar de “Declaración Atlética de Conocimiento” en el Paquete Atlético y cuando este leyendo este documento se le pedirá como padre/guardián y atleta que firme para certificar que usted recibió y leyó esta información.
- Podría haber una reunión para padres/atleta para cada equipo deportivo antes de que comiencen las prácticas de antes de temporada para ese equipo. Se ruega a todos los padres que asistan.
- Diferentes niveles de equipo de un deporte específico podrían reunirse juntos, pero se tratarán los riesgos específicos de cada nivel.
- Se establecerán reuniones generales por “deporte de temporada” para abordar riesgos generales y “específicos de la temporada”, pero cada deporte también debe reunirse con padres/atletas de ese deporte para tratar los riesgos “específicos del deporte.”
- Medios audiovisuales y folletos pueden ser utilizados como parte del proceso educativo. Los materiales suministrados por el director atlético de la escuela con información proporcionada por los comités de asesoramiento apropiados y que luego sean reproducidos y distribuidos a todas las escuelas. Además, el sitio web del Distrito servirá como recurso para información sobre el consentimiento informado, incluyendo el muy importante “video de riesgo.”
- Cuando los atletas participan en más de un deporte, se espera que ellos y sus padres asistan a todas las reuniones específicas de cada deporte.
- Se harán los esfuerzos para asegurar que todos los años se proporcione información nueva y útil además de la educación básica sobre el riesgo para que los atletas y sus padres no vean el proceso como redundante y como una pérdida de tiempo. Sin embargo, la repetición de material esencial es necesaria para asegurar la comprensión y retención de esa información. La información proporcionada en estas reuniones podría salvar la vida de un deportista.
- Hay disposiciones para padres/atletas para tener otras oportunidades para recibir la información del riesgo presentada en la reunión regular, hacer preguntas y plantear inquietudes que pudieran tener con respecto a las cuestiones del riesgo. Hay un video disponible en el sitio web del distrito y los entrenadores atléticos y entrenadores, al igual que el director atlético están disponibles para discutir la información sobre la gestión del riesgo.
- El consentimiento dado por escrito para participar en un deporte durante la temporada deportiva regular no se aplica a las actividades de fuera de temporada y del verano en ese deporte, o a circunstancias poco comunes tales como el viajar fuera del estado para campeonatos o campamentos relacionados con ese deporte. Se espera que los padres asistan a estas reuniones establecidas por los entrenadores para explicar los detalles de esas actividades.
- No se impondrán requisitos insólitos pertenecientes a los atletas con discapacidades. El proceso estándar que se aplica a todos los estudiantes incluirá una disposición para tratar cualquier condición la cual expondría al atleta a un riesgo “extraordinario”, por ejemplo, una cirugía anterior por una lesión atlética, conmociones cerebrales frecuentes, antecedentes de enfermedades por el calor, condiciones médicas que predisponen a los atletas a lesiones o enfermedad, etc., al igual que cualquier “discapacidad” definida legalmente.

NO SE EMITIRÁ EQUIPO DEPORTIVO O SE PERMITIRÁ QUE COMIENZE PRÁCTICA A NINGÚN ATLETA HASTA QUE NO HAYA SATISFECHO TODOS LOS REQUISITOS Y DE QUE LOS FORMULARIOS DE INFORMACIÓN DEPORTIVA HAYAN SIDO FIRMADOS Y ENTREGADOS AL DIRECTOR ATLÉTICO.

Conocimiento de la Conmoción Cerebral

Conforme con el AIA y el Estado de Arizona, el Distrito reconoce la importancia del conocimiento de la conmoción cerebral en los deportes. En un esfuerzo de dos partes, el Distrito ha establecido un componente educativo (Brainbook) y un programa de pruebas de referencia (ImPACT – Prueba Inmediata después de una Conmoción Cerebral y Evaluación Cognitiva) para todos los entrenadores, entrenadores atléticos y estudiantes. Brainbook es una pieza educativa en la cual todos los entrenadores, entrenadores atléticos y estudiantes atletas pasan por un componente educativo integral diseñado para educar a todos sobre la importancia de entender las causa, síntomas y efectos de larga duración de las conmociones cerebrales. Todos los entrenadores, entrenadores atléticos y estudiantes atletas deben hacer el curso y recibir un certificado que muestra una culminación exitosa. ImPACT es una pieza de diagnóstico con el cual se evalúa a cada estudiante con una prueba de referencia para que nuestra habilidad para determinar si ha ocurrido una conmoción cerebral sea mucho mayor. ImPACT es el primer sistema de evaluación computarizado de la conmoción cerebral más utilizado y con más validez científica. Dadas las dificultades inherentes en el manejo de la conmoción cerebral, es importante manejar las conmociones cerebrales individualmente y llevar a cabo el programa de pruebas de referencia y/o la evaluación neurocognitiva después de la lesión. Este tipo de evaluación de la conmoción cerebral puede ayudar para evaluar objetivamente la condición de la lesión del atleta que sufrió la conmoción cerebral y seguir su recuperación para su regreso seguro al juego, evitando de este modo los efectos acumulativos de una conmoción cerebral.

- Todos los entrenadores y entrenadores atléticos deben obtener Certificación NFHS de la Conmoción Cerebral.
- Todos los atletas obtendrán Certificación en Brainbook Conmoción Cerebral
- Se evaluará a todos los atletas con pruebas de referencia utilizando IMPACT
- Los padres deberán firmar la Declaración del AIA de Conmoción Cerebral y el formulario de Acuse de Recibo antes de que se permita la participación atlética.

Guías de Prevención de Enfermedades causadas por el Calor

El riesgo de enfermedades producidas por el calor es un problema muy serio para los atletas del Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson y debe dársele el nivel de preocupación y consideración apropiado. Las enfermedades producidas por el calor son una forma de lesión/enfermedad atlética que se puede prevenir y que sin embargo todos los años traen circunstancias donde se informa sobre enfermedades producidas por el calor en atletas de las escuelas secundarias. La enfermedad severa producida por el calor es una emergencia médica y puede producir una discapacidad permanente o la muerte. Los entrenadores atléticos y los directores atléticos están muy bien informados sobre las guías de prevención de las enfermedades producidas por el calor aceptadas en toda la nación y sirven como recurso valioso para asistir y educar a los entrenadores, atletas y padres con respecto a este tema.

Educación para la Prevención

El Distrito reconoce que la prevención es la mejor manera de tratar las enfermedades producidas por el calor. La prevención incluye varias áreas fundamentales, incluyendo:

- Una consideración para riesgos asociados con el ejercicio en condiciones ambientales calientes y húmedas.
- *La necesidad de climatización gradual durante un periodo de 3 a 14 días.*

- La necesidad de que los atletas aumenten progresivamente la intensidad y duración del trabajo en el calor con una combinación de entrenamiento de intervalos extenuante y ejercicio continuo.
- El hecho que los atletas que están bien aclimatados deberían entrenar 1-2 horas por sesión de práctica bajo condiciones climáticas que estarán presentes durante sus eventos competitivos.
- La constatación de que una “hidratación apropiada” debe ser atendida todo el día, no solamente durante las sesiones de actividades. Los atletas necesitan beber agua todo el día.

Guías de Requisitos de Hidratación

Los atletas deben estar hidratados antes de comenzar cada sesión de actividad, y después mantener esos niveles de hidratación toda la sesión. Los entrenadores atléticos proporcionarán métodos para asegurar la conformidad con los requisitos de hidratación pero dependerán de la colaboración total de los padres y atletas. **Estos requisitos deben seguirse cada vez que un atleta se involucra en actividad vigorosa, ya sea en sesiones patrocinadas por la escuela o en una sesión de ejercicios personal.**

- Para asegurar la hidratación apropiada antes de la actividad, los atletas deben consumir por lo menos 17-20 onzas de agua o de una bebida deportiva 2-3 horas antes de comenzar la sesión de actividad y otras 7-10 onzas de 10-20 minutos antes de comenzar la sesión.
- Durante la actividad, los atletas deben consumir por lo menos 7-10 onzas cada 10-20 minutos.
- La hidratación para después de la actividad debe tratar de reemplazar el líquido perdido durante la sesión en un periodo de 2 horas. La mejor forma de asegurar conformidad es que el atleta se pese antes y después de la sesión. El reemplazo del líquido perdido se lleva a cabo cuando se regresa a lo que el atleta pesó antes de comenzar la actividad.
- Las bebidas gaseosas y con cafeína interfieren con la hidratación y deben ser evitadas.
- Los requisitos de hidratación varían entre los atletas, basándose en un número de factores. Algunos atletas pueden ser muy susceptibles a las enfermedades producidas por el calor debido a una condición pre-existente o historial médico. Los atletas y padres deben depender de su médico de cabecera y/o entrenador atlético de la escuela para asesoramiento sobre estos temas.
- La enfermedad producida por el calor no es exclusiva de las actividades “al aire libre” y pueden ocurrir “adentro” bajo circunstancias determinadas. **Siga las guías de hidratación para todas las sesiones de actividades.**

Evaluación y Cuidado de Lesiones

Aunque los entrenadores atléticos del distrito están disponibles para proporcionar evaluación y cuidados inmediatos a los atletas durante la mayoría de las prácticas y eventos competitivos, y los entrenadores también están entrenados en la administración de cuidados de primeros auxilios, hay casos en los cuales los atletas y sus padres necesitan tomar decisiones por sí mismos. Con mayor frecuencia, esta necesidad surge cuando el atleta sufre de síntomas en casa los cuales no eran visibles durante o inmediatamente después de la sesión de actividad.

Como las lesiones y otras condiciones de salud adversas son inevitables en los deportes, y la severidad del problema puede no ser reconocido inmediatamente, es importante que los atletas y los padres estén alertas constantemente en cuanto al desarrollo de los síntomas.

Los entrenadores atléticos proporcionan las siguientes guías para ser utilizadas como un recurso para padres/guardianes y/o atletas para asistir en la determinación de la necesidad para cuidado inicial y el tratamiento de lesiones o condiciones mientras están en casa, o en otras circunstancias cuando el entrenador atlético o entrenador no están disponibles inmediatamente.

- ¿Cuánto me lastime? ¿Debería ver a un doctor?
- Considere la magnitud del dolor:
 - Dolor Debilitador – *detiene el rendimiento; no puede mover la parte lesionada.**
 - Dolor Limitador – *dificulta el rendimiento; permite completar la actividad.*
 - Dolor Temporal – *interfiere con el rendimiento pero no por más de siete días.**
 - Dolor Crónico – *interfiere con el rendimiento por más de siete días.**
- Examinar la deformidad.
- Hinchazón – *la cantidad está relacionada generalmente con la severidad de la lesión; hinchazón en las primeras dos horas indica una lesión importante.**
- Descoloración – *la cantidad está relacionada con la severidad de la lesión.*
- Comparación - *¿Se parece a la otra?*

***En cualquiera de estos casos, véase al doctor inmediatamente**

¿Cómo debo cuidar mi lesión hasta que vea al doctor? Su meta es la de (A) controlar el dolor, (B) controlar la hinchazón y (C) prevenir más lesiones.

Principio R.I.C.E.

- **Descanse (Rest)** – No utilice la parte lesionada si tiene dolor; inmovilícela si es necesario.
- **Hielo (Ice)** – Aplique hielo a la parte lesionada inmediatamente; 20 minutos con hielo, una hora sin hielo, repetir; el hielo limitará la hinchazón y reducirá el dolor.
- **Presión (Compression)** – Use un vendaje elástico (el cual se pueda sumergir en agua fría para auxiliar el proceso de enfriamiento) para añadir presión firme.
- **Elevación (Elevation)** – Cuando sea práctico, mantenga la parte lesionada elevada más alto que el corazón durante las primeras 24 horas.

Si usted sufre una lesión cuando el entrenador atlético no está disponible, y tiene dudas sobre cómo tratar la lesión o si debe o no debe ir al doctor, hable con su entrenador o llame al médico de cabecera. No subestime las lesiones.

Regreso a la Actividad Después de una Lesión o Enfermedad

Una de las inquietudes más importantes en la seguridad del atleta es el evitar repetición innecesaria de la lesión o enfermedad después de regresar a la actividad. Esto requiere que el atleta esté totalmente recuperado y debidamente reacondicionado antes de regresar a los rigores de la práctica y la competencia. Se aplican los siguientes principios a cualquier situación que necesite regreso a la actividad:

- Si la lesión o enfermedad es de naturaleza menor, no necesitando cuidado médico avanzado, el ATC será responsable de tomar la decisión de si el atleta está apto para el regreso a la actividad.
- Si la lesión o enfermedad ha exigido cuidado médico avanzado, se necesitará autorización por escrito del médico que lo trató (o del médico del equipo, si es apropiado) para que el atleta pueda regresar a la actividad. Esta autorización por escrito deberá hacer referencia a la lesión/enfermedad específica y cualquier limitación impuesta sobre el atleta.

- Una vez se haya recibido la autorización para que el deportista pueda volver a la actividad, el entrenador atlético evaluará al atleta y proporcionará el reacondicionamiento necesario. El entrenador atlético notificará al director atlético de la escuela del estudiante de que el atleta está listo para regresar de lleno a la actividad.
- Basándose en las recomendaciones del entrenador atlético, el director atlético deberá determinar si aprueba el regreso del atleta para incorporarse de lleno a la actividad.

USO DE SUSTANCIAS POR LOS ATLETAS

El uso de sustancias ilegales es un “problema de seguridad” que causa gran preocupación en los deportes en la escuela secundaria. Tal uso tiene consecuencias serias a corto y a largo plazo para la salud y bienestar de todos los estudiantes de la secundaria pero especialmente para los atletas. La combinación de sustancias que han sido determinadas como ilegales para menores, con los rigores de la competencia atlética, crea un riesgo importante de consecuencias de la salud que pueden ser muy serias y que hasta pueden presentar amenaza contra la vida. Las “sustancias” incluyen” alcohol; tabaco; medicamentos con receta médica obtenidos ilegalmente o utilizados de forma no apropiada; drogas recreativas tales como la marihuana, cocaína (en todas sus formas), metanfetaminas (en todas sus formas) y heroína; corticoides anabólicos/androgénicos, y todas las otras sustancias que mejoran el rendimiento.

El Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson tiene una norma de tolerancia cero en relación con el uso de cualquiera de estas sustancias. La violación de esta norma por los atletas conducirá a la imposición de sanciones inmediatamente. El uso de cualquiera de estas sustancias es causa de preocupación para el distrito como una cuestión de salud y seguridad al igual que la integridad del programa atlético inter -escolástico.

Con respecto al aumento del rendimiento, el Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson toma la posición de que esto se puede lograr efectivamente con dedicación y disciplina conforme con las guías proporcionadas por los entrenadores atléticos y preparadores físicos del distrito y con el desarrollo de la fuerza y de las destrezas. El distrito no aprueba o consiente el uso de cualquier tipo de sustancias para mejorar el rendimiento para aumentar el desarrollo muscular o aumentar la habilidad atlética. Tal uso es un ataque directo a la integridad del atletismo y es considerado como trampa. El Distrito se opone al uso de cualquier sustancia para mejorar el rendimiento por los atletas o miembros del cuerpo estudiantil debido a las preocupaciones de salud y éticas.

DECLARACIÓN DE LA POSICIÓN DEL AIA

Suplementos, Drogas y Sustancias para Mejorar el Rendimiento

Todas las escuelas que son miembros del AIA tienen como requisito el comunicar anualmente esta Declaración de la Posición AIA con respecto al uso de suplementos, drogas y sustancias para aumentar el rendimiento a cada participante en actividades inter-escolásticas. (Ver Artículo 14, Sección 14.13.2)

La Asociación Inter-escolástica de Arizona (AIA) ve a los deportes y a la participación de los estudiantes atletas en deportes, como una actividad que aumenta el bienestar del estudiante atleta proporcionándole un ambiente y estímulo que fomenta el crecimiento y desarrollo al igual que un camino basado en lo saludable y ético.

- Es la posición del AIA que una dieta balanceada, que proporciona calorías suficientes, es óptima para satisfacer las necesidades nutritivas del crecimiento del estudiante atleta.
- Es la posición del AIA que los suplementos alimenticios rara vez, o nunca, se van a necesitar para reemplazar una dieta saludable.
- Se podría dar consideración individual a los suplementos alimenticios utilizados para condiciones médicas específicas.
- El AIA se opone firmemente al “dopaje” definido como esas sustancias y procedimientos nombrados en la Lista Prohibida de la Agencia Mundial Anti-Dopaje. (www.wada-ama.org).
- Es la posición del AIA que no hay lugar para el uso de drogas de recreación, alcohol o tabaco en la forma de vida del estudiante atleta. Las consecuencias legales por el uso de estos productos por el estudiante atleta está apoyada por el AIA.

En la Búsqueda de la Victoria con Honor, el AIA fomenta el uso del ejercicio y los deportes como un mecanismo para establecer comportamientos con respecto al estado físico actual y estilos de vida saludables a largo plazo. Es la posición del AIA que el estudiante atleta, quien consume una dieta balanceada, practica deportes con frecuencia y consistentemente y que persevera frente a los retos, puede satisfacer estas metas.

Procedimientos de Viaje para los Estudiantes

La guía del Distrito es la de proporcionar transporte para los atletas para todas las prácticas y partidos que se llevan a cabo lejos de la escuela del equipo afectado. **Es requisito que todos los atletas usen transporte proporcionado por el distrito.** La única excepción se hace en la situación ocasional en la cual los padres necesitan proporcionar transporte para su hijo/a después de un evento. Esto requiere conformidad con normas específicas que vemos a continuación. Esto sólo debe hacerse cuando es absolutamente necesario y no como rutina. Se aplican las guías siguientes a todas las situaciones de transporte:

- Llegar antes del horario establecido. Es mejor llegar una hora más temprano que un minuto tarde. El autobús no espera a nadie.
- No se permitirá viajar con el equipo a nadie que no sea absolutamente necesario. El entrenador siempre se reserva el derecho a determinar quién hace el viaje. Si es necesario, una lista de esos haciendo el viaje será publicada en algún momento antes del día del viaje.
- Los entrenadores darán instrucciones a los participantes con respecto a la manera de vestir apropiada para todos los viajes fuera de la ciudad.
- NO se llevará COMIDA/BEBIDA en los viajes a menos que se hayan hecho arreglos con el entrenador.
- Se darán instrucciones para mantener el autobús limpio; y se pedirá a todos los participantes que limpien una porción del autobús en su área.
- Cualquier estudiante que tenga posesión de tabaco, alcohol o drogas (incluyendo pero no limitado a las sustancias que aumentan el rendimiento y corticoides) estarán sujetos a acción disciplinaria de acuerdo con las normas del equipo y del distrito.
- Los jugadores deben utilizar el tiempo del viaje para prepararse mentalmente para el partido. No se permitirán payasadas o negligencias en el viaje.

- Es la responsabilidad de los padres o guardianes el ponerse en contacto con el entrenador/entrenador atlético con respecto a la hora de salida y hora de regreso y otros reglamentos relacionados con cada viaje.
- Los participantes están representando a su escuela, sus entrenadores, padres y a la comunidad. Se juzga a todos los mencionados por el comportamiento del equipo.

Cuando los padres tienen la necesidad de proporcionar el transporte para su hijo/a después de un evento, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Deben obtener permiso por escrito del director atlético de la escuela a más tardar el día antes del evento.
- Deben comunicarse directamente con el entrenador principal con respecto a sus intenciones y dar al entrenador una copia del permiso por escrito antes de la partida del equipo para el evento.
- El entrenador principal sólo permitirá que el atleta se vaya del evento con sus padres/guardianes.
- El entrenador principal podría adoptar y hacer cumplir requisitos más estrictos cuando sea necesario como ha sido aprobado por el director atlético.

PROGRAMACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

El AIA programa todas las competencias para sus escuelas con membresía. Las escuelas individuales son parte del proceso cuando se programa partidos libres y torneos atléticos con invitación.

El Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson se suscribe a las siguientes consideraciones en relación con la programación atlética:

- ✚ Pérdida de tiempo escolar
- ✚ Finanzas
- ✚ Distancia
- ✚ Sensibilidad con respecto a los días de fiesta religiosos

GUIAS PARA FUERA DE TEMPORADA/VERANO

Las actividades de fuera de temporada relacionadas con los deportes AIA seguirán los mismos estatutos y reglamentos. La participación en actividades de verano relacionadas con los deportes AIA deberá llevarse a cabo bajo la dirección del director atlético de la escuela. Todos los estudiantes que participan en actividades deportivas AIA de verano/fuera de temporada deberán satisfacer los requisitos de elegibilidad atlética del Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson.

REGLAS PARA UNIFORME Y REEMPLAZO DE EQUIPO ATLÉTICO

Equipo y Uniformes

- Los estudiantes serán responsables por todo el equipo atlético que les fue entregado.
- Abuso del equipo – Se espera el uso y desgaste “Normal”. Usted será responsable por el abuso insólito o pérdida del equipo atlético.

- Los uniformes de la escuela solo deben ser usados bajo tres condiciones estrictas:
 - práctica;
 - competencia;
 - aprobado por el entrenador.
- Los estudiantes devolverán todo su equipo atlético inmediatamente después del término de cualquier deporte o después de haber abandonado la escuela según sea el caso.
- Los estudiantes que no entreguen todo el equipo atlético que les fue asignado o que no pagan por los artículos perdidos no recibirán ningún honor o premio por ese deporte o se les permitirá tomar parte en cualquier otro deporte hasta que sea satisfactoriamente elegible nuevamente.

GUÍAS PARA RECAUDACIÓN DE FONDOS

La recaudación de fondos se regirá por las siguientes normas:

- Todas las ventas involucrando a organizaciones/equipos con estudiantes están clasificadas como actividades estudiantiles de recaudación de fondos.
- Patrocinadores/entrenadores deberán obtener permiso del director o del asistente del director (director atlético) antes de cualquier actividad estudiantil de recaudación de fondos.
- Las actividades de recaudación de fondos deben ser previamente aprobadas por el Consejo Estudiantil siguiendo las fechas de aprobación publicadas las cuales serán en agosto, diciembre y mayo.
- El consejo Estudiantil preparará un calendario general de las actividades en la escuela.
- No se permite que los estudiantes vendan artículos de casa en casa.
- Las actividades de recaudación de fondos iniciadas por el Consejo Estudiantil pueden ser en la escuela o fuera de la escuela pero deben estar dentro de las normas prescritas en este manual.
- El dinero recaudado a través de los esfuerzos de los estudiantes debe ser gastado para beneficio de esos estudiantes.
- No se permiten rifas o loterías a los grupos de estudiantes o empleados.
- Cuando se recoge dinero de las ventas estudiantiles y de otras actividades para hacer dinero, debe llevarse una hoja de contabilidad exacta. Al finalizar la actividad, la cantidad representada por la hoja de contabilidad debe ser reconciliada por el patrocinador y funcionarios del club y presentado a la librería. Este informe debe ser presentado dentro de un periodo de diez días después del último día de aprobación de la venta. El dinero debe guardarse todos los días en la caja fuerte del director atlético o en la caja fuerte de la librería.
- La participación de estudiantes en actividades de recaudación de fondos estudiantiles debe ser voluntaria y no debe ser un factor utilizado para determinar el crédito, calificación o requisito del equipo del estudiante.
- Ningún dinero recaudado por cualquier tipo de evento de recaudación afiliado con la escuela puede ser depositado en ninguna cuenta excepto en la librería de la escuela. Además, el entrenador no puede quedarse con ningún dinero.
- Se seguirán estrictamente todas las Normas de la Junta Directiva del Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson en cuanto a la recaudación y contabilidad de los fondos.

Procedimientos para Regalos y Donaciones

- Los regalos y donaciones a individuos, equipos y escuelas están sujetas a la aprobación de la Junta Directiva.
- Todos los regalos y donaciones a cualquier equipo atlético o programas deben ser discutidas primero con el director/director atlético.
- Deben llenarse los formularios del Distrito para Aprobación de Regalos y Donaciones y regresarlos al director/director atlético. Este formulario está disponible en la Oficina Atlética de la escuela.
- Se considerarán todos los regalos y donaciones basándose en las implicaciones y requisitos del Título IX.
- Cualquier pregunta con respecto al Título IX debe ser dirigida al director atlético/director de la escuela secundaria.

Guías para el Club de Refuerzo (Booster Club)

- Los Clubes de Refuerzo Atléticos contribuyen a los éxitos del Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson. Los Clubes de Refuerzo también pueden proporcionar la oportunidad a los padres y otros miembros de la comunidad interesados para participar en actividades de recaudación de fondos para su escuela local y proporcionar apoyo a una amplia gama de actividades.
- Generalmente, los Clubes Atléticos de Refuerzo manejan puestos de concesiones, salas de acogida hospitalaria y proporcionan banquetes para los equipos. La recaudación de fondos es una parte compleja de las actividades del Club de Refuerzo. El Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson no puede prestar asesoramiento fiscal o legal y se recomienda a los Clubes de Refuerzo Atléticos que consideren consultar a profesionales fiscales o legales. Sin embargo, en términos generales, hay una serie de asuntos posibles que las personas que participan en los Clubes de Refuerzo podrían enfrentar. Es imprescindible que los Clubes de Refuerzo trabajen muy estrechamente no solamente con el entrenador del equipo, pero con el director atlético también.
- Los Clubes de Refuerzo deben ser reconocidos por la Junta Directiva del Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson #214.

Cuestiones Legales

- Las organizaciones de padres pueden considerar incorporarse para proporcionar un protector legal en contra de determinadas responsabilidades que podrían pasarse a los funcionarios o miembros de las organizaciones. Sin organización para solicitar la condición de exención de impuestos. Si una organización de padres escoge esta opción, la organización tendrá que ponerse en contacto con la Comisión de la Corporación de Arizona (ACC) así como proyectar artículos de incorporación, estatutos y posiblemente declaración anual con la Secretaría del Estado de Arizona.

Cuestiones Fiscales

- Una organización de padres puede llenar una aplicación del I.R.S. por reconocimiento de la exención (Paquete 1023 para ser reconocido como un 501c (3) organización). Las Asociaciones de “Padres-Maestros” son específicamente citadas en las directrices del I.R.S. como ejemplos de organizaciones que son adecuadas para estatus fiscal de exención 501c (3).

- El estatus fiscal de exención ofrece muchas ventajas incluyendo:
 - Los ingresos de las organizaciones estarán exentos del Impuesto de Ingresos Federal y de Arizona;
 - Se permite hacer una deducción caritativa del efectivo o bienes de las contribuciones a la organización;
 - La organización es elegible para permiso del Servicio Postal de los Estados Unidos para correo masivo;
 - Las organizaciones caritativas pequeñas no tienen que presentar una aplicación 501c (3) si sus ingresos brutos son normalmente menos de \$5000 por año. Se recomienda que la organización de padres y de los Clubes de Refuerzo visiten el sitio web del I.R.S. en www.irs.gov para examinar el estatus de exención fiscal de la Publicación 557 para su organización para ver qué requisitos de declaración fiscal podrían aplicarse a la organización de padres o al Club de Refuerzo.

Requisitos USFR

- Si un club de refuerzo atlético planea una actividad para recaudación de fondos que involucre el esfuerzo del estudiante o represente a la escuela de cualquier forma, la organización de padres, entrenador y director atlético debe estar involucrado en el planeamiento de la actividad y del uso futuro de los fondos recaudados. Como las organizaciones de refuerzo atlético trabajan juntas con las escuelas para apoyar las actividades escolares, debe seguirse el Sistema Uniforme de Documentos Financieros del Distrito de Arizona (USFR) Apéndice H.

CENTRO DE INFORMACIÓN DE ELEGIBILIDAD INICIAL

Guía del Estudiante para el NCAA

Para poder jugar un deporte en el colegio, los estudiantes deben satisfacer una serie específica de estándares académicos. Es la responsabilidad del estudiante el asegurarse de que ha satisfecho los estándares necesarios. Esta hoja le dará una visión general de lo que se espera y le proporcionará los recursos para aprender más.

Divisiones I y II

Si usted quiere participar en deportes o recibir una beca atlética durante su primer año, usted debe:

Cursos Básicos

- **La División I NCAA exige 16 cursos básicos. La División II NCAA actualmente exige 14 cursos básicos.**
La División II exigirá 16 cursos básicos para estudiantes inscritos el 1 de agosto de 2013 o después. Vea las tablas a continuación.
- **La División I NCAA exigirá que se completen 10 cursos básicos antes del séptimo semestre** (siete de los 10 deben ser una combinación de Inglés, matemáticas y ciencias naturales o físicas que satisfacen el requisito de distribución que vemos a continuación). Estos 10 cursos quedan “bloqueados” el séptimo semestre y no se pueden volver a tomar para mejorar la calificación.

Comenzando el 1 de agosto de 2015, será posible que un atleta de la División I que quiere ir al colegio pueda recibir ayuda deportiva y la habilidad de practicar con el equipo si él o ella no puede satisfacer los requisitos de los 10 cursos básicos, pero no podrá competir.

Resultados de las Pruebas

- La **División I** utiliza una escala móvil para igualar los resultados de las pruebas y los promedios (GPA) de los cursos básicos. La escala móvil para estos requisitos se muestra en la Página No. 2 de esta hoja.
- La **División II** exige un mínimo de 820 puntos en el SAT o de un total de 68 en el ACT.
 - Para el propósito de NCAA **sólo** se utilizan los resultados del SAT en las secciones de lectura crítica y matemáticas. No se utiliza la sección de escritura del SAT.
 - Para el propósito de NCAA se utiliza la **suma** de las siguientes cuatro secciones del ACT: Inglés, matemáticas, lectura y ciencia.
- **Cuando se inscriba para el SAT o ACT, use el código 9999 del Centro de Elegibilidad NCAA para asegurar que la agencia que hace las pruebas envíe todos los resultados de las pruebas directamente al Centro de Elegibilidad NCAA. No se utilizarán resultados de pruebas que aparezcan en las transcripciones.**

Promedio de Calificaciones

- **Asegúrese** que miró bien la Lista de Cursos NCAA de su escuela secundaria en el sitio web del Centro de Elegibilidad NCAA (www.eligibilitycenter.org). Solo se utilizarán los cursos que aparecen en la Lista de Cursos NCAA de su escuela para calcular el promedio GPA de calificaciones. Utilice la lista como una guía.
- Los estudiantes de tiempo completo de la **División I** que se inscriben antes del 1 de agosto de 2015, deberían usar la Escala Móvil A para determinar su elegibilidad para recibir ayuda deportiva, práctica y competencia durante el primer año.
- El GPA de la **División I** exigido para recibir ayuda deportiva y practicar el **1 de agosto de 2015 o después** es de 2.000 (los resultados exigidos en las pruebas correspondientes están listados en La Escala Móvil B en la Página No. 2 de esta hoja).
- El GPA de la **División I** exigido para ser elegible para competencia el **1 de agosto de 2015 o después** es de 2.300 (los resultados exigidos de las pruebas correspondientes están listados en La Escala Móvil B en la Pagina No. 2 de esta hoja).
- El requisito de GPA de la **División II** en los cursos básicos es de un mínimo de 2.000.
 - Recuerde que el GPA del NCAA se calcula utilizando los cursos básicos del NCAA solamente.

DIVISIÓN I

16 Cursos Básicos

4 años de Inglés.

3 años de matemáticas (Álgebra I o más alto).

2 años de ciencias naturales/físicas (1 año de laboratorio si es ofrecido por la secundaria).

1 año adicional de inglés, matemáticas o ciencias naturales/físicas.

2 años de ciencias sociales.

4 años de cursos adicionales (de cualquiera de las áreas anteriores, idioma extranjero o filosofía/religión comparativa).

DIVISIÓN II

14 Cursos Básicos

3 años de Inglés.

2 años de matemáticas (Álgebra I o más alto).

2 años de ciencias naturales/físicas (1 año de laboratorio si es ofrecido por la secundaria).

2 años adicionales de inglés, matemáticas o ciencias naturales/físicas.

2 años de ciencias sociales.

3 años de cursos adicionales (de cualquiera de las áreas anteriores, idioma extranjero o filosofía/religión comparativa).

DIVISIÓN II

16 Cursos Básicos

(2013 y después)

3 años de Inglés.

2 años de matemáticas (Álgebra I o más alto).

2 años de ciencias naturales/físicas (1 año de laboratorio si es ofrecido por la secundaria).

3 años adicionales de inglés, matemáticas o ciencias naturales/físicas.

2 años de ciencias sociales.

4 años de cursos adicionales (de cualquiera de las áreas anteriores, idioma extranjero o filosofía/religión comparativa).

Para más información visite el sitio web del Centro de Elegibilidad NCAA en

www.eligibilitycenter.org.

Lo que usted debería estar haciendo para asegurarse de que usted es elegible para convertirse en un atleta en la universidad.

Grado 9

Verifique con su asesor de orientación en la escuela y con la lista de cursos básicos en línea para asegurarse de que va por buen camino.

Grado 10

Verifique con su asesor de orientación en la escuela y con la lista de cursos básicos en línea para asegurarse de que va por buen camino.

Grado 11

- Regístrese con el Centro de Elegibilidad NCAA.
- Asegúrese de que todavía está en camino de satisfacer los requisitos de los cursos básicos (verifique que usted tiene el número correcto de cursos básicos y que estos aparecen en el formulario 48-H de su escuela secundaria con el Centro de Elegibilidad NCAA).
- Después de su tercer año en la secundaria, pida a su asesor de orientación de la escuela secundaria que envíe una copia de su transcripción. Si usted ha asistido a otras escuelas secundarias, asegúrese de que una transcripción de cada escuela sea enviada al Centro de Elegibilidad NCAA.
- Al tomar el ACT o SAT, pida que los resultados de los exámenes sean enviados al Centro de Elegibilidad NCAA (el código es "9999").
- Comience su cuestionario sobre el amateurismo.

Grado 12

- Al tomar el ACT o SAT, pida que los resultados de los exámenes sean enviados al Centro de Elegibilidad NCAA (el código es "9999").
- Complete el cuestionario sobre el amateurismo y firme la autorización en línea a partir del 1 de abril, si usted está esperando inscribirse en la universidad en el semestre de otoño. (Si usted está esperando para inscribirse en el semestre de la primavera, firme la autorización final a partir del 1 de octubre del año anterior a su inscripción.)
- Pídale a su asesor de orientación de la escuela que envíe una transcripción final con prueba de graduación al Centro de Elegibilidad NCAA.

Información para Contacto

Distrito de Escuelas Secundarias Tolleson 9801 W. Van Buren Tolleson, Az. 85353 John Speer, Asistente de Superintendente	623-478-4000 623-478-4023
Escuela Secundaria Copper Canyon 9126 W. Camelback Rd. Glendale, Az. 85305 Mike Abbas, Director Atlético	623-478-4800 623-478-4813
Escuela Secundaria La Joya Community 11650 W. Wyman Avondale, Az. 85323 Remigio Gordillo, Director Atlético	623-478-4400 623-478-4410
Escuela Secundaria Sierra Linda 3434 S. 67 th Ave. Phoenix, Az. 85043 Dr. John Renouard, Director Atlético	623-474-7700 623-474-7721
Escuela Secundaria Tolleson Union 9419 W. Van Buren Tolleson, Az. 85353 Chad Doyle, Director Atlético	623-478-4200 623-478-4211
Escuela Secundaria Westview 10850 W. Garden Lakes Pkwy Avondale, Az. 85392 Scott Mohn, Director Atlético	623-478-4600 623-478-4604

Póngase en contacto con el director atlético de su escuela si tiene preguntas específicas o inquietudes con respecto a los Deportes Inter-escolásticos.

July 23, 2014